

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 19 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de- 30 de diciembre), y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación nombrada al efecto por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en CÁDIZ ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas y al amparo de la misma se emitió informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 19 de diciembre de 2019, se formuló Propuesta Provisional de Resolución, publicada en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 26 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Detectadas posibles anomalías en la misma, el 28 de octubre de 2022 se reúne nuevamente la comisión de valoración y se constata error en la aplicación del criterio de valoración relativo al horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, por lo que se procede a realizar nuevo análisis y valoración de las solicitudes, emitiéndose nuevo informe razonado que consta en el expediente.

En base a este informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 19 de diciembre de 2019, se formula esta nueva Propuesta Provisional de Resolución.



Código Seguro de Verificación: VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO | FECHA | 28/10/2022 |
| ID. FIRMA | VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT | PÁGINA | 1/5 |
|  | | | |

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto la Propuesta Provisional de Resolución de 26 de octubre de 2022 y tomar como válida la formulada en este acto.

SEGUNDO. En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

TERCERO. En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

CUARTO. En el Anexo 3 figuran las personas o entidades que no han sido admitidas al no reunir los requisitos establecidos en el apartado 4^a).2º.c). del CUADRO RESUMEN de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

QUINTO. Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Consumo puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

SEXTO: En el mismo plazo de diez días, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO | FECHA | 28/10/2022 |
| ID. FIRMA | VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT | PÁGINA | 2/5 |
|  | | | |

Además de lo anterior se deberá aportar:

- Fotografía del cartel que publicite el horario de atención al público de la OMIC, que deberá estar en lugar visible.
- Listado que recoja las reclamaciones que se declaran haber sido tramitadas en la solicitud.
- Contrato y/o nombramiento del personal que se declara como trabajador de la OMIC.
- Copia del Plan de Igualdad aprobado por acuerdo plenario.
- Copia del acuerdo plenario por el que se aprobó la adhesión a la red de ciudades sostenibles.
- Copia del Plan de Discapacidad aprobado por acuerdo plenario.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO. La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Cádiz, a fecha de firma

SERVICIO DE CONSUMO DE CÁDIZ

Fdo.: Angélica González Nieto

Código Seguro de Verificación: VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO | FECHA | 28/10/2022 |
| ID. FIRMA | VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT | PÁGINA | 3/5 |
|  | | | |



ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES
(En orden de puntuación)

Entidad: ALGECIRAS

Nº de Expediente: FXFSU202022147690

Proyecto: ACTUACIONES EN OMIC AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Presupuesto total: 59.422,02 €.

Importe Solicitado: 46.328,19 €.

Presupuesto aceptado: 59.422,02 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 28.801,70 € (48,47 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Puntuación: 36,93

Entidad: LA LÍNEA

Nº de Expediente: FXFSU202022144105

Proyecto: MANTENIMIENTO COSTE DE PERSONAL OMIC.

Presupuesto total: 34.887,12 €

Importe Solicitado: 31.398,41 €.

Presupuesto aceptado: 34.887,12 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 17.555,50 € (50,32 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Puntuación: 22,51

Requerimiento: Advertido error en los datos económicos del proyecto, ha de subsanarse el mismo en el trámite de audiencia, quedando los datos económicos de la siguiente forma:

Importe total: 34.887,12 €

Importe aportado por la entidad: 3.488,71 €

Importe solicitado por la entidad: 31.398,41 €

Entidad: ARCOS

Nº de Expediente: FXFSU202022146686

Proyecto: SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO OMIC.

Presupuesto total: 59.723,56 €

Importe Solicitado: 53.751,21 €.

Presupuesto aceptado: 59.723,56 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.108,35 € (23,62 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Puntuación: 18,09

Código Seguro de Verificación: VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO | FECHA | 28/10/2022 |
| ID. FIRMA | VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT | PÁGINA | 4/5 |
| | | | |



Junta de Andalucía

Entidad: TARIFA

Nº de Expediente: FXFSU202022147712

Proyecto: MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA OMIC.

Presupuesto total: 31.626,68 €.

Importe Solicitado: 26.445,76 €.

Presupuesto aceptado: 31.626,68 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 14.030,35 € (44,36 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Puntuación: 17,99

Entidad: CHIPIONA

Nº de Expediente: FXFSU202022144107

Proyecto: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC

Presupuesto total: 34.722,74 €

Importe Solicitado: 31.250,47 €.

Presupuesto aceptado: 34.722,74 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 11.597,10 € (33,40 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Puntuación: 14,87

ANEXO 2.

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS

Entidad: UBRIQUE

Nº de Expediente: FXFSU202022141727

Proyecto: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO LOCAL EN MATERIA DE CONSUMO.

Presupuesto total: 33.644,98

Importe Solicitado: 30.280,48 €.

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

CAUSAS DE LA INADMISIÓN: No reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º.c). cii).

Código Seguro de Verificación: VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO | FECHA | 28/10/2022 |
| ID. FIRMA | VH5DP8DFZLQM9XLRM32PSYNV3C8GAT | PÁGINA | 5/5 |
| | | | |